

Regístrese, comuníquese y publíquese

ANGEL RAMON VELAZQUEZ FERNANDEZ  
Presidente del Consejo Superior del Sineace

<sup>1</sup> El documento se puede visualizar en el siguiente enlace: <https://www.gob.pe/institucion/sineace/normas-legales/5857836-000015-2024-cs-p-gg>

2315026-1

## PODER JUDICIAL

### CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### Establecen conformación de la Novena Sala Laboral de la Corte Superior de Justicia de Lima

Presidencia de la Corte Superior  
de Justicia de Lima

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 000534-2024-P-CSJLI-PJ

Lima, 12 de agosto del 2024

VISTO: Resolución Administrativa N° 000224-2024-P-PJ;

CONSIDERANDO:

**Primero.** Que, mediante Resolución Administrativa N° 00001-2024-P-CSJLI-PJ de fecha 3 de enero del 2024, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, dispuso la conformación de las Salas Superiores de este Distrito Judicial correspondiente al presente año, por lo que, se designó a la magistrada Rosa María Ubillús Fortini, en su condición de Jueza Superior Titular, como Presidenta de la Novena Sala Laboral de Lima.

**Segundo.** Que, por Resolución Administrativa N° 000224-2024-P-PJ de fecha 9 de agosto del 2024, la Presidencia del Poder Judicial, dispuso que, a partir del 12 de agosto del año en curso, la magistrada Rosa María Ubillús Fortini integre la Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, mientras duren las vacaciones de la Jueza Suprema Titular Janet Ofelia Lourdes Tello Gilardi.

**Tercero.** Que, con la finalidad que tal circunstancias no afecte la conformación de la Novena Sala Laboral, materializado en la paralización de las funciones jurisdiccionales por falta de Colegiado, resulta necesario que esta Presidencia adopte las medidas de orden administrativo oportunas, a efectos de velar por su correcto y normal funcionamiento, en aras de una continua y eficiente administración de justicia en beneficio del justiciable, por lo que, se deberá designar a un/a Juez/a Especializado/a Titular de este Distrito Judicial, en el cargo de Juez/a Superior Provisional.

**Cuarto.** Que, es menester precisar que, si bien las Salas Superiores en principio deben estar conformadas por Jueces Superiores Titulares designados por la Junta Nacional de Justicia previo concurso público, sin embargo, a falta de titulares se debe proceder a la conformación de las Salas Superiores con Jueces Titulares del grado inmediato anterior al cargo, es decir con aquellos Jueces Especializados Titulares que se encuentren dentro de la función jurisdiccional, observándose los principios rectores como la meritocracia y la especialidad previstos en el artículo tercero y sexto del Título Preliminar, así como los artículos 66° y 102° de La Ley de la Carrera Judicial - Ley N° 29277, en concordancia con el Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial

**Quinto.** Que, en relación a la promoción de los Jueces Especializados como Jueces Superiores Provisionales, se ha tomado en cuenta la antigüedad en el cargo, orden de

mérito y especialidad establecido en el Cuadro de Méritos y Antigüedad, por lo que, la Coordinación de Magistrados ha procedido a comunicarse con los magistrados de la Especialidad Laboral, quienes, por distintos motivos laborales, no aceptaron la propuesta. Dicho esto, según el orden correspondiente, el magistrado titular el Décimo Sexto Juzgado de Trabajo, aceptó la propuesta de ser designado como Juez Superior Provisional.

**Sexto.** Que, de lo expuesto, habiéndose procedido a evaluar el desempeño, la capacidad resolutoria y aptitudes enmarcadas en la integridad que debe reunir un juez, se considera conveniente designar al magistrado Carlos Anaximandro Alarcón Sandoval en su condición de Juez Especializado Titular del Décimo Sexto Juzgado de Trabajo, como Juez Superior Provisional integrante del Colegiado de la Novena Sala Laboral de Lima.

**Sétimo.** Que, en uso de las facultades conferidas por los numerales 3), 7) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** DESIGNAR al magistrado Carlos Anaximandro Alarcón Sandoval en su condición de Juez Especializado Titular del Décimo Sexto Juzgado de Trabajo, como Juez Superior Provisional integrante del Colegiado de la Novena Sala Laboral de Lima, a partir del 14 de agosto del 2024 (mientras dure la designación de la magistrada titular Rosa María Ubillús Fortini en la Corte Suprema de Justicia de la República), quedando conformado el órgano jurisdiccional, de la siguiente manera:

**Novena Sala Laboral.**

Norma Gregoria Farfán Osorio (P) Presidenta  
Ivette Eveline Osorio Espejo (P)  
Carlos Anaximandro Alarcón Sandoval (P)

**Artículo Segundo.-** PONER en conocimiento la presente Resolución de la Presidencia del Poder Judicial, Autoridad Nacional de Control, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, Gerencia de Administración Distrital, Órgano de Imagen Institucional y Coordinación de Recursos Humanos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MARIA DELFINA VIDAL LA ROSA SANCHEZ  
Presidente de la CSJLima

2314811-1

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### BANCO CENTRAL DE RESERVA

#### Aprueban Reglamento de las Empresas de Servicios de Canje y Compensación y de los Servicios de Canje y Compensación

CIRCULAR N° 0020-2024-BCRP

Lima, 13 de agosto de 2024

**Ref.:** Reglamento de las Empresas de Servicios de Canje y Compensación y de los Servicios de Canje y Compensación

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 10 de La Ley de los Sistemas de Pagos y de Liquidación de Valores, Ley No. 29440, señala que el Banco Central de Reserva del Perú (Banco Central) dicta normas, reglamentos y medidas que aseguren que los Sistemas de Pagos funcionen de manera segura, eficiente